REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE COLECCIONES FIP-SREV1

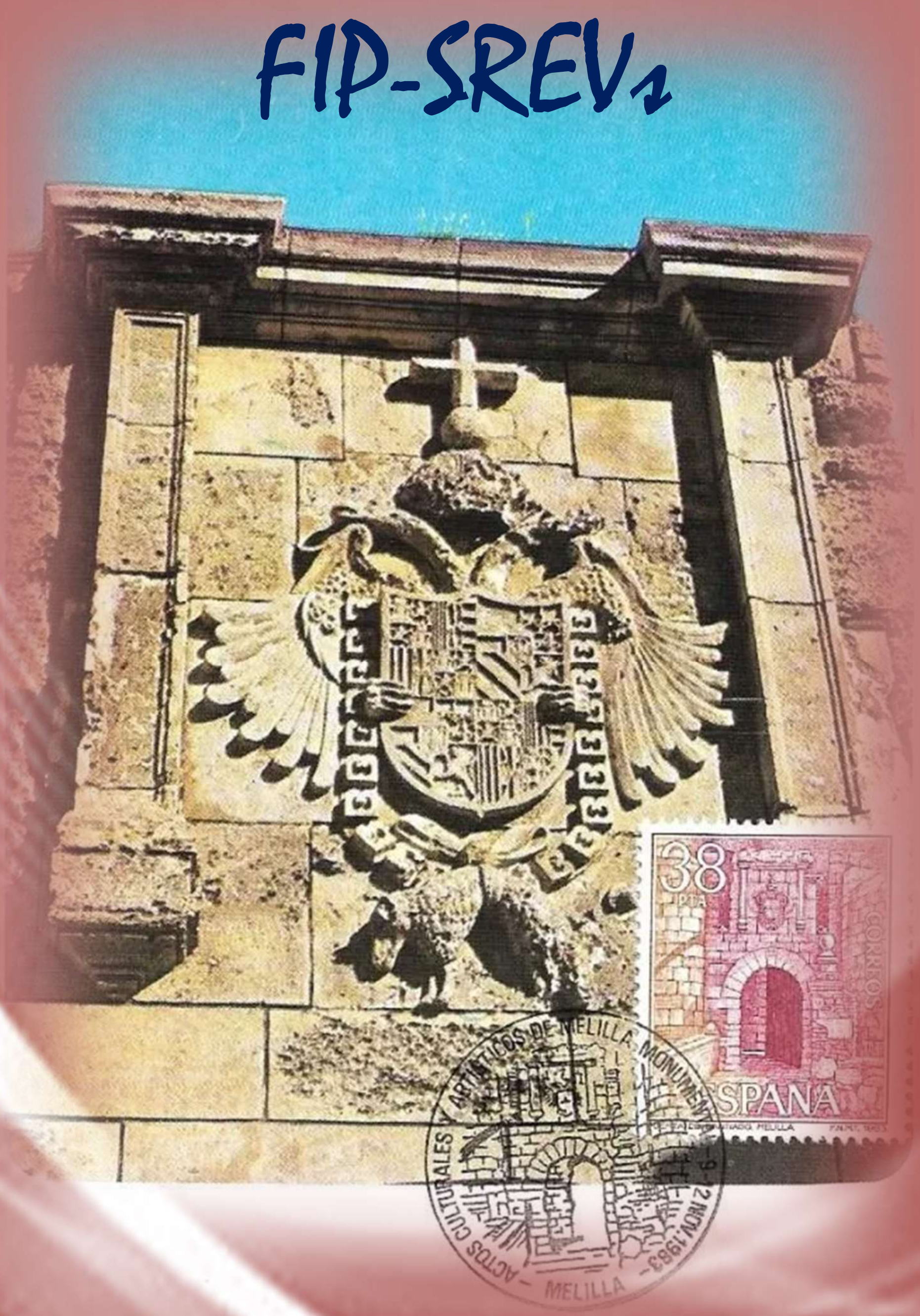

TARJETAS MÁXIMAS

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FILATELIA
Fundada en 1926
COMISIÓN DE MAXIMOFILIA

NORMAS ESPECIALES PARA LA EVALUACIÓN DE COLECCIONES DE MAXIMOFILIA EN LAS EXPOSICIONES FIP

Artículo 1: Exposiciones Competitivas.
De acuerdo con el Artículo 1.4 del Reglamento General de la FIP para la Evaluación de Exposiciones Competitivas en la FIP Exposiciones (GREV), estas Normas Especiales complementan dichos principios en materia de Maximofilia. Las Directrices contienen más detalles para evaluar las colecciones de Maximofilia.

Artículo 2: Directrices.
Las Directrices aprobadas por la Junta de la FIP el 28 de agosto de 2019 contienen tanto las reglas anteriores del Reglamento Espacial (SREV) como las Directrices (GUIDELINES) relacionadas con la definición y evaluación de las colecciones de Maximofilia, consúltelas.

Artículo 3: Disposiciones finales.
3.1 En caso de discrepancias en el texto derivadas de la traducción, prevalecerá el texto en inglés.
3.2 Estos Reglamentos Especiales para la Evaluación de colecciones de Maximofilia en las Exposiciones de la FIP, han sido aprobados en el Congreso de la FIP el 9 de agosto de 2022 en Yakarta.

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COLECCIONES DE MAXIMOFILIA (GUIDELINES)

Yakarta,9 de agosto 2022

1.- Introducción.
Estas Directrices son emitidas por la Comisión FIP de Maximofilia para ofrecer orientación práctica sobre cómo aplicar el GREV y el Reglamento Especial para la Evaluación de Colecciones de Maximofilia (SREV).
NOTA: Estas Directrices incluyen el contenido del SREV (Reglamento Especial).

Las Directrices están destinadas a proporcionar orientación a los expositores y jurados con respecto a:
1. La definición y la naturaleza de la Maximofilia.
2.-Los elementos que componen la colección.
3. La evaluación de las colecciones de Maximofilia.

2.-Definición y naturaleza de la Maximofilia.
Una colección de Maximofilia contiene solo tarjetas postales ilustradas que muestran una concordancia visual entre los tres elementos:
- tarjeta postal
- sello de correos en la parte ilustrada de la tarjeta postal
- cancelación

La Maximofilia se basa en la observación de las tres concordancias: motivo, lugar y tiempo.

3. Componentes de la colección.

Los elementos constitutivos (sello, tarjeta postal, y cancelación) deben cumplir con las siguientes reglas:

3.1 El sello

a. La designación de "sello postal" se refiere a los sellos emitidos por el operador postal (autoridad postal) designado para prestar servicios postales dentro de un país miembro de la UPU o territorio dependiente.

b. Los sellos personalizados están permitidos siempre que estén disponibles para el público en general.

c. El sello debe ser válido para el franqueo y debe colocarse únicamente en el lado de la ilustración de la tarjeta postal.

d. Los sellos recortados de los enteros postales, solo se admiten si la autoridad postal emisora permite su uso.

e. No están permitidos:

1. Los sellos de tasas
2. Los sellos pre-cancelados.
3. Los sellos fiscales.
4. Los sellos que violen el "código de ética filatélica de la UPU"
5. Los sellos oficiales, excepto los disponibles al público (Naciones Unidas, UNESCO, Consejo de Europa, etc.)
6. Los sellos impresos online (digitalmente).

f. Se permiten los sellos emitidos por operadores postales autorizados por el gobierno de un país

g. Solo debe haber un sello en el lado ilustrado de la tarjeta postal.

h. Se admiten las tarjetas máximas, con varios sellos, realizadas antes de 1978 (cuando se aprobó el "Estatuto Internacional de Maximofilia"), si uno de ellos es concordante con la ilustración de la postal.

i. Si un sello tiene varios motivos, secundarios o parciales, cada motivo se puede, en la medida de lo posible, tratarse por separado.

j. El sello (o la hoja de bloque a la que pertenece, si está adherido a la postal), no debe exceder la cuarta parte de la superficie de la postal.

k. Cuando un motivo está compartido en varios sellos unidos, el conjunto puede aparecer en una sola tarjeta postal. Se puede utilizar cada sello por separado siempre que coincida el motivo del sello con el de la ilustración de la tarjeta postal.

l. Se permite el uso de sellos de valor variable (etiquetas) dispensados por una máquina expendedora automática, fijados en el lado ilustrado de la postal.

m. En una colección, el orden de preferencia para presentar tarjetas máximas es:

- Primero, el sello emitido en el programa filatélico de la autoridad postal del país, cuando sea el motivo principal, o motivo secundario fácilmente identificable.
- Segundo, el sello personalizado.
- Tercero, el sello autorizado por la autoridad postal.

3.2.- La tarjeta postal ilustrada

a. Su tamaño debe ajustarse a las dimensiones aceptadas por la UPU. No obstante, solo se aceptan las postales de forma cuadrada o rectangular disponibles en el mercado, siempre que el tamaño permita colocar dos por página A4. No se permite reducir el tamaño de las tarjetas postales.

b. La ilustración debe ofrecer la mejor concordancia posible con el motivo del sello, o con uno de ellos si son varios.

c. Están prohibidas las postales que reproduzcan íntegramente el sello, es decir, con dentado, valor facial, nombre del país…

d. La ilustración debe resaltar el motivo del sello. Las postales pueden tener márgenes y un texto directamente relacionado con el motivo de la tarjeta máxima.

e. Las postales antiguas pueden tener una zona para escribir el mensaje en el lado de la ilustración. Con excepción de estas postales antiguas, cuanto más grande sea la ilustración, mejor.

f. En la medida de lo posible, la tarjeta postal debe estar a la venta antes de la emisión del sello postal.

g. No se permiten las postales con varias imágenes u hologramas.

h. Los siguientes elementos no pueden ser utilizados para realizar tarjetas máximas: collages, recortes, fotografías privadas en papel fotográfico, fotocopias en color o en blanco y negro, fotomontajes, dibujos, documentos especialmente diseñados para la emisión de sellos impresos de forma privada en papel fotográfico mediante una impresora.

3.3.- La cancelación

a. La cancelación debe ser realizada por el servicio postal autorizado.

b. La ilustración del matasellos y/o el texto, así como la localidad deberán tener relación con el motivo del sello y de la postal o con el objeto de la emisión (evento, actividad benéfica, temas de las series).

c. Se aceptan las cancelaciones realizadas por los servicios filatélicos siempre que se cumpla la concordancia de lugar.

d. Se admiten las cancelaciones realizadas por el servicio filatélico de países pequeños que tengan solo el nombre del país.

e. Cuanto más estrecha sea la relación entre el motivo y la imagen y/o el texto de una cancelación ilustrada, mejor será la concordancia.

f. Las cancelaciones ordinarias sin ilustración, son válidas siempre que contengan el nombre de la localidad de la oficina de correos y se cumpla la concordancia de lugar.

g. La cancelación debe efectuarse dentro del período de validez del sello y lo más cercana posible de la fecha de emisión.

h. La cancelación con el nombre de la oficina de correos y la fecha debe ser legible.

i. El matasellos debe abarcar tanto el sello como la postal. Esto se refiere tanto a las cancelaciones manuales, como a las cancelaciones mecánicas.

3.4.- Clasificación de las colecciones

Las colecciones de Maximofilia se pueden clasificar por:

a. País o grupo de países con vínculos geográficos, históricos o culturales. En general, se debe evitar el orden cronológico.

b. Campo o estudio especializado

c. Un tema

3.5.-Tarjetas máximas variantes

En estos tres tipos de colecciones, se podrán exponer simultáneamente "tarjetas máximas variantes", es decir, las tarjetas máximas con el mismo sello pegado en diferentes tarjetas postales y con diferentes matasellos, respetando las reglas de concordancia.

- Si la colección no es un estudio de tarjetas máximas las variantes, se deberá limitar su número, de forma que se evite el desequilibrio de la colección o la falta de material.
- Normalmente se podrán exponer como máximo dos tarjetas máximas variantes por cuadro de la colección.
- No se admite un mismo matasellos con fechas distintas como tarjeta máxima variante.

3.6- Primera página o de título

La primera página de la colección debe contener:

- El título de la colección
- Información general breve, precisa y relevante sobre el tema.
- Descripción del propósito de la colección.
- Descripción del alcance de la colección.
- Plan de la estructura de la colección (capítulos o secciones, etc.) en lugar de una descripción "cuadro por cuadro" o "página por página". Un índice o una descripción literal no es un buen plan.
- Lista de investigaciones personales del expositor sobre el tema (con referencias a artículos o bibliografía).
- Lista de las referencias bibliográficas más importantes.

4. Criterios para la evaluación de las colecciones de Maximofilia

Las colecciones de Maximofilia deben ser evaluar por jurados acreditados de Maximofilia. (GREX Sección V).

Para evaluar una colección de Maximofilia, el jurado utilizará los siguientes criterios generales (ref. GREV, Artículo 4.2):

1. Tratamiento	20 puntos - ref. GREV, Artículo 4.5
2. Importancia filatélica	10 puntos - ref. GREV, Artículo 4.6
3. Conocimientos filatélicos, temáticos, estudio personal e investigación	35 puntos - ref. GREV, Artículo 4.7
4. Estado	10 puntos - ref. GREV, Artículo 4.8
5. Rareza	20 puntos - ref. GREV, Artículo 4.8
6. Presentación -	5 puntos - ref. GREV, Artículo 4.9.
	Total - 100 puntos

Los expositores deben estudiar detenidamente los diversos apartados para conseguir la mayor puntuación posible.

A continuación, se dan algunas indicaciones de los elementos básicos de cada uno de estos apartados.

4.1 Tratamiento (20 puntos)
El tratamiento es el desarrollo de la historia del tema elegido.
Al evaluar el tratamiento, los jurados buscan:

- Un desarrollo lógico que sea fácil de seguir
- Cantidad del material expuesto en relación con el tema de la colección.
- Una redacción clara y concisa
- El tema se presentarán de forma equilibrada.

Comprobarán que la colección:

- Tiene una página de introducción o de título que:
  - Indica el propósito de la colección.
  - Define el alcance de la colección.
  - Tiene un plan de la colección.
  - Tiene las referencias bibliográficas más importantes.
- Refleja lo expuesto en la primera página relacionadas con el título, el propósito, el alcance y el plan.
- Se desarrolla de acuerdo con el plan.
- En cada página tiene el apartado del plan para mayor seguimiento del tratamiento.
- La colección tiene un inicio, desarrollo y final lógico.
- No contiene material duplicado (para relleno).

4.2 Importancia (10 puntos)
La "importancia" de una colección está relacionada con:

- La dificultad del desarrollo del tema elegido según el material conocido.
- La limitación de ese tema.

4.3 Conocimientos filatélicos y temáticos (20 puntos), estudio personal e investigación (15 puntos) - Total de 35 puntos

4.3.1 Los conocimientos filatélicos y temáticos se demuestran mediante las tarjetas máximas expuestas, sus comentarios y análisis.
El estudio personal se demuestra mediante el análisis correcto de las tarjetas máximas que se muestran en la colección.
La investigación personal es la presentación de nuevos hechos relacionados con el tema elegido. Cuando mayor sea la presentación de hechos nuevos evidentes, mayor será la puntuación.

4.3.2 La información escrita no debe sobrecargar el material filatélico mostrado. Un plan bien pensado puede evitar largas descripciones en la colección.

4.3.3 Conocimientos filatélicos y temáticos:
La elección de las tarjetas máximas refleja el conocimiento del tema elegido, de los sellos, de las cancelaciones y de las tarjetas postales ilustradas.

a. El conocimiento de los sellos se valora de acuerdo con los comentarios presentados: (fin y fecha de emisión, tipo, impresión, variedad, fecha de finalización de la validez postal...)

b. El conocimiento de las marcas postales abarca los tipos de matasellos, el período de uso, la justificación de utilización de la cancelación (lugar, ilustración, texto…).

Todos los matasellos rectificados se consideran como falsos.

c. El conocimiento de las postales se valorará en función de la concordancia con el motivo del sello, su estado y su rareza.

d. No se aceptan las falsificaciones. Se recomienda a los expositores que experticen las tarjetas máximas dudosas.

4.3.4 La investigación en Maximofilia está basada en la observación de las tres concordancias: de motivo, de lugar y de tiempo.

- La concordancia de motivo es la condición más importante que caracteriza una tarjeta máxima. La concordancia entre la ilustración del sello y la de la tarjeta postal debe ser la máxima posible, y visualmente manifiesta.

- La concordancia de lugar implica una relación entre el nombre del lugar o la localidad del matasellos y el motivo del sello y de la tarjeta postal. El matasello de "primer día" solo se puede utilizar cuando esté de acuerdo con esta condición.

a. Para monumentos, paisajes y lugares solo se admite una localidad para obtener la concordancia exigida. Es el del lugar donde se encuentra el monumento, el paisaje o el sitio. Si la localidad no tiene oficina postal, se optará por aquella de la que dependa dicho lugar o la oficina postal más cercana.

b. Cuando el motivo sea una persona, la cancelación deberá realizarse en un lugar relacionado con su nacimiento, muerte, entierro, trabajo o aspecto de su actividad, homenaje póstumo, etc. Cuando el sello conmemore explícitamente uno de estos hechos, será mejor la cancelación del lugar donde se celebró.

c. Cuando el sello conmemore un acontecimiento, la cancelación debe ser de un lugar relacionado con el mismo.

d. Cuando el sello muestre un avión, un tren o un barco, la cancelación deberá ser la del lugar donde se encuentre un aeropuerto, una estación de ferrocarril, un puerto u oficina de correo a bordo, que tenga relación directa con el motivo.

e. En cuanto a las tarjetas máximas que representen actividades deportivas, será mejor la cancelación de las localidades donde se practican dichos deportes.

f. Las tarjetas máximas que muestren obras de arte (tales como: pinturas, esculturas, mosaicos, esmaltes, vidrieras, frescos, tapices) y, de en general, todos los objetos que se encuentre en museos o colecciones de arte, deberán ser canceladas en aquella localidad donde se encuentren, o en el lugar donde fueron creadas. Se admiten las cancelaciones de otros lugares en caso de exposiciones locales y otros eventos siempre que tengan relación con la obra de arte.

Cuando una obra de arte forme parte de un monumento (escultura, fresco, vidriera, mosaico, etc.), el matasello deberá efectuarse en la oficina de correos más cercana al lugar donde se encuentre el monumento.

g. Cuando el sello conmemora un acontecimiento o muestra un paisaje o un monumento de otro país, la realización de una tarjeta máxima es imposible por falta de concordancia de lugar.

h. Se permiten las cancelaciones realizadas en el extranjero por las oficinas de correos de un país (con motivo de exposiciones filatélicas u otro evento).

i. La cancelación es mejor si es de un lugar estrechamente relacionado con el motivo, que cumple con las concordancias de motivo, lugar y tiempo y está en uso por poco tiempo.

- **La concordancia de tiempo** está determinada por la fecha del matasellos, dentro del período de validez del sello de correos.

4.4 Estado (10 puntos)

-Las tarjetas máximas deben estar en las mejores condiciones posibles, esto se aplica al sello, tarjeta postal y cancelación.

4.5 Rareza

La rareza de una tarjeta máxima depende de:

- Su escasez, pero no el valor de cada uno de los tres elementos.
- La dificultad de hacer la tarjeta máxima y / o su antigüedad.

La antigüedad se define en referencia a tres períodos:

A. Antes de 1946, fecha que marcó la primera publicación de la definición de la tarjeta máxima.

B. De 1946 a 1978.

C. Después de 1978, fecha de la ratificación por la F.I.P. del "Reglamento de Maximofilia".

Los jurados también evaluarán:

- La dificultad de ampliar la colección
- Si los sellos utilizados en las tarjetas máximas son escasos
- Las obliteraciones raras

4.6. La presentación (5 puntos)

La presentación de una colección debe mostrar el material de la mejor manera y dar una buena impresión.

Por consiguiente se debe:

- Evitar el uso de láminas de colores.
- Tratar de evitar una disposición monótona
- Exponer dos tarjetas máximas por lámina de tamaño A4 o aproximado.
- Evitar páginas demasiado vacías y demasiado llenas, y tarjetas máximas superpuestas.
- El texto debe ser conciso y fácil de leer.

5. Condiciones para su aplicación

- Estas Directrices fueron aprobadas por la Comisión de Maximofilia de la FIP en Bangkok el 1 de diciembre de 2018 y por el Bureau de la FIP en Buenos Aires el 28 de agosto de 2019. Fueron ratificadas por el Congreso de la FIP en Yakarta el 9 de agosto de 2022. - Estas Directrices entran en vigor a partir de esta fecha. - En caso de discrepancias en la traducción del texto, prevalecerá el texto en inglés.

Este reglamento ha sido traducido por Juan Antonio Casas, Presidente Comisión Maximofilia y Francisco Velzquez Barrosos. Enero 2023